

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02475

Se insta a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días acredite la radicación ante su destinatario del oficio 383 de 13 de febrero de 2020, retirado el día 20 de ese mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez